

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y EMERGENCIA
JUM /RME/RRM/ABT

SECCIÓN 1ª N°

4755

31 DIC. 2014

Las Condes,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4426, de fecha 11 de Diciembre de 2014, que puso en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2015; el Informe de Imputación de Gastos N° 575, de fecha 22 de Diciembre de 2014, del Departamento de Finanzas; el Programa de Emergencia 2015; el Decreto Supremo N° 156, de fecha 13 de Junio de 2002, del Ministerio del Interior; el Plan de Protección Civil de la comuna de Las Condes, ratificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1758, de fecha 06 de Mayo de 2004; Lo dispuesto en el Decreto Sección 1ª N° 4989, de fecha 20 de Diciembre de 2010 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117, de fecha 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

1. **PÓNGASE EN VIGENCIA**, para el año 2015, el **PROGRAMA DE EMERGENCIA 2015**, por un monto **\$70.000.000.-**
2. El gasto que demande la ejecución del Programa señalado en el punto N° 1 del presente Decreto, se imputará según el siguiente detalle:

Subt.	Ítem	Asig.	Clasificador	Monto
24			Transferencias Corrientes	
	01		Al Sector Privado	
		001	Fondos de Emergencia	\$ 70.000.000.-
Servicios a la Comunidad				\$ 35.000.000.-
Programas Sociales				\$ 35.000.000.-
Total				\$ 70.000.000.-

3. La conducción y ejecución del programa, corresponderá al Departamento de Seguridad Ciudadana y Emergencia de la Municipalidad de Las Condes.
4. La supervisión del programa recaerá en el Director de Operaciones de la Municipalidad de Las Condes.
5. La adquisición de bienes y/o servicios imputables al Programa señalado que no requieran elaboración de contratos, se canalizará de la siguiente forma:
 - a. El Departamento de Seguridad Ciudadana y Emergencia, calificará en cada orden de pedido que el valor del bien y/o servicio sea cargado al Programa.
 - b. El Departamento de Administración emitirá la Orden de Compra respectiva, indicando el cargo.

- ANÓTESE, COMUN

FDO. JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- DIRECCION DE CONTROL
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIA